

LATAM AIRLINES GROUP S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 306

OPCIÓN COLECTIVA DE CONVERSIÓN BONOS CONVERTIBLES SERIE I
Inscripción en el Registro de Valores N°1.116

En relación con lo dispuesto en la letra /e/ del número Cuatro de la Cláusula Séptima del contrato de emisión de bonos convertibles de monto fijo series G, H e I de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante el **"Emisor"**), que consta en escritura pública de fecha 7 de julio de 2022, bajo el repertorio N°10.819-2022, modificado mediante: (i) escritura pública de fecha 16 de agosto de 2022, bajo el repertorio N°13.419-2022; y (ii) escritura pública de fecha 7 de septiembre de 2022, bajo el repertorio N°14.987-2022, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, el cual fue inscrito en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°1.116 con fecha 2 de septiembre de 2022 (en adelante, el **"Contrato de Emisión"**), y los bonos serie I emitidos con cargo al mismo, los **"Bonos Convertibles Serie I"**), se informa lo siguiente:

a. A esta fecha, tenedores de Bonos Convertibles Serie I han ejercido la opción individual de conversión contemplada en la letra /a/ del número Cuatro de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión, respecto de Bonos Convertibles Serie I, representativos de más del 50% del total de los Bonos Convertibles Serie I, alcanzándose así el Porcentaje de Opción Colectiva.

b. En virtud de lo anterior, con esta fecha ha tenido lugar la opción colectiva de conversión contemplada en el Contrato de Emisión, y se procederá en consecuencia a la conversión automática del remanente de Bonos Convertibles Serie I en los términos contemplados en el Contrato de Emisión. Para tales efectos, el Emisor procederá a efectuar las anotaciones en los registros respectivos (incluyendo registrar como accionistas a los respectivos Tenedores de los Bonos Convertibles Serie I en el registro de accionistas del Emisor), a más tardar, al segundo Día Hábil Bancario siguiente a la fecha del presente aviso, contra el abono, a ser realizado por el DCV, en la cuenta del DCV que el Emisor le informe, de las Posiciones de los Bonos Convertibles Serie I que serán convertidos en acciones; o contra la entrega del título del respectivo Bono Convertible Serie I a ser convertido, en caso que éste sea materializado.

Los términos en mayúscula en el presente aviso que no tengan asignada una definición especial, tendrán el significado que se asigna a los mismos en el Contrato de Emisión.

LATAM Airlines Group S.A.